



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

7 de marzo de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes de colaboración efectuada por los artistas FRANCISCO LA RUINA DNI 14.118.548; ORNE AIKEN MASTRONARDI DNI 32.891.482; FANCUNDO ESTEBAN GARCIA DNI 27.943.790; JOEL TORO DNI 34.488.329; DI ALESSIO MARIANO LUIS DNI 30.609.186; Y ANGEL DARIO GONZALEZ DNI 12.299.972, los cuales realizan diferentes tipos de actividades artísticas y culturales, con motivo de solventar los gastos para participar de distintos eventos culturales y artísticos,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Cultura y Educación Municipal ha trabajado con el objetivo de formalizar planificaciones de apoyo a los trabajadores de la cultura local,

Que por lo mismo, y teniendo en cuenta la loable tarea y esfuerzo que realizan cada uno de estos jóvenes artistas, con el apoyo incondicional de cada familia que hay detrás de cada uno de ellos, se ha resuelto incentivar con motivo de fomentar toda clase de actividades en relación a lo artístico y cultural,

Que es intención de este Gobierno brindar ayuda a todas las personas que desarrollen actividades artísticas y culturales de nuestra ciudad, en razón de la importancia que se le asigna a que los jóvenes abracen una vocación que los contenga y aleje de prácticas perniciosas hoy tan expuestas en nuestra sociedad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1*.- Otorgase un subsidio a los siguientes artistas de Nuestra Ciudad:

- FRANCISCO LA RUINA DNI 14.118.548; por Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000.-)
- ORNE AIKEN MASTRONARDI DNI 32.891.482; por Pesos CUARENTA MIL (\$40.000.-)
- FANCUNDO ESTEBAN GARCIA DNI 27.943.790; por Pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-)
- JOEL TORO DNI 34.488.329; por Pesos TREINTA MIL (\$30.000.-)
- DI ALESSIO MARIANO LUIS DNI 30.609.186; por Pesos DOCE MIL (\$12.000.-)
- ANGEL DARIO GONZALEZ DNI 12.299.972, por Pesos VEINTICINCO MIL (\$25.000.-)

Los mismos serán con destino a solventar los gastos por la participación en diferentes eventos artísticos, culturales, por su actuación y participación en cada uno de los eventos, que se realizarán en la Ciudades Vecinas, en el próximo fin de semana, atento los fundamentos expuestos.-

ARTICULO 2*.- El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.06 – 5.1.4.0 “Ayuda a Deportistas y Artistas Locales” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3*.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°506
mgl

Dr. José Matías Baisarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte